



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 579 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 OCT 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 82. Establece que la estructura curricular de las Escuelas Profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos setenta y seis (276) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitres (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 350-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba la Actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado como componentes del Currículo con enfoque por competencias del Programa Académico de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, estando considerado aprobar 206 créditos para realizar la matrícula en el IX ciclo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 351-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016 se aprueba la Actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado como componentes del Currículo con enfoque por competencias del Programa Académico de Tecnología Médica con mención en Radiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, estando considerado aprobar 204 créditos para realizar la matrícula en el IX ciclo;

Que, con Oficio N° 01327-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 14 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 469-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de octubre del 2019, con la cual, aprueba la modificación del prerrequisito del curso de Internado I de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, tanto de Radiología como de Terapia Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle: Tecnología Médica con mención en Radiología: Aprobar 203 créditos del I al VIII ciclo; Tecnología Médica con mención en Terapia Física: Aprobar 203 créditos del I al VIII ciclo;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 579 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 570-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 16 de octubre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el pedido de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la modificación del prerrequisito del curso de Internado I de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, concerniente a Radiología y Terapia Física y Rehabilitación, según especifica el Oficio N° 01327-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, antes citado;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 23 de octubre del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 469-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de octubre del 2019, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba la modificación del prerrequisito del curso de Internado I de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, tanto de Radiología como de Terapia Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle: Tecnología Médica con mención en Radiología: Aprobar 203 créditos del I al VIII ciclo; Tecnología Médica con mención en Terapia Física: Aprobar 203 créditos del I al VIII ciclo;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los créditos en el Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología Médica con mención en *Terapia Física y Rehabilitación* de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 350-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, **debiendo considerarse aprobar 203 créditos del I al VIII ciclo para matricularse en el Curso de Internado I del IX ciclo.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR los créditos en el Plan de Estudios del Programa Académico de Tecnología Médica con mención en *Radiología* de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 351-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, **debiendo considerarse aprobar 203 créditos del I al VIII ciclo para matricularse en el Curso de Internado I del IX ciclo.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poliximpo Chaunca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.
CRHM/SG